



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de agosto 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 277-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS), mediante Oficio N° SETRASS-303-2023 de fecha 07 de junio de 2023, solicita a esta Secretaría de Estado apoyo presupuestario por **SEIS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L6,000,000.00)**, con el propósito de brindar Fortalecimiento Institucional en el marco de los convenios de cooperación y asistencia financiera suscritos entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS) y las Centrales Obreras Central General de Trabajadores (CGT), Confederación de Trabajadores de Honduras (CTH) y Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras (CUTH). **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, al presupuesto de Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS) por **SEIS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L6,000,000.00)**, para financiar lo descrito en el Considerando (2). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 24 literal a) numeral 4, del Acuerdo N° 1341 del 6 de noviembre de 2008 contentivo de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de Fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central al presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto, 34, 35 y 38 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023 y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Crear en el presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS), mediante el traslado de Fondos del Tesoro Nacional disponibles en la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 130
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
PROGRAMA 99
TRANSFERENCIAS
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001

TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO

AVENIDA CERVANTES BARRIO EL JAZMÍN. CENTRO HISTORICO TEGUCIGALPA TELEFONOS + 504 2222-8449 WWW.SEFIN.GOB.HN,
TEGUCIGALPA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretario De Estado

50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
51000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	
	AL SECTOR PRIVADO	
51310 11 01 0000	Transferencias Corrientes a Instituciones Sin Fines de Lucro	<u>L6,000,000.00</u>
	TOTAL CREACIÓN	<u>L6,000,000.00</u>

Artículo 2. La creación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS	
99000	ASIGNACIONES GLOBALES	
99300 11 01 0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L6,000,000.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L6,000,000.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) RIXI MONCADA GODOY Secretaria de Estado (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya